Municipalidad de Emboscada
Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"
Colón y P. Prieto – Tel.:+595529-20025 - mail:
muniemboscada@hotmail.com

RESOLUCION IM Nº 507/2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE OBRAS DE CONSTRUCCION Y MEJORAS DEL CENTRO ASISTENCIAL DE SALUD EN EL BARRIO CATOLICO DEL DISTRITO DE EMBOSCADA PERTENECIENTE A LA GOBERNACION DE CORDILLERA.----------

VISTO: La necesidad de autorizar el proyecto de obras y la construcción en el Centro de Salud con Reparaciones Varias del Distrito de Emboscada.----------

La nota GDC N°577/2019 de fecha 16 de septiembre del corriente año con entrada N°7555/19 donde solicita la autoriza a la ejecución del Proyecto a la Gobernación del Departamento de cordillera. Y,----------

CONSIDERANDO: lo que determina la **LEY 3.966/2010 ORGÁNICA MUNICIPAL** en su Art.51 inc. E) *administrar los bienes Municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad de acuerdo con el presupuesto.*----------

***POR TANTO**, el Intendente Municipal de la Ciudad de Emboscada.*----------

RESUELVE

Art. 1: **APROBAR LA EJECUCION DEL PROYECTO DE OBRAS DE CONSTRUCCION Y MEJORAS DEL CENTRO ASISTENCIAL DE SALUD EN EL BARRIO CATOLICO DEL DISTRITO DE EMBOSCADA PERTENECIENTE A LA GOBERNACION DE CORDILLERA.**----------

Art. 2: Comunicar a quien corresponda y cumplido archivar.----------

Resuelto en la Ciudad de Emboscada a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.----------

PROF. FRANCISCO J. CUEVAS ORTIZ
SECRETARIO GENERAL

SR. SILVIO ANDRES PEÑA SALDIVAR
INTENDENTEMUNICIPAL

MUNICIPIO ADHERIDO AL PROGRAMA

Juntos, podemos salvar millones de vidas

GOBIERNO SUBNACIONAL CORDILLERA
PERIODO 2018 2023
MESA DE ENTRADA CENTRAL
EXPEDIENTE 3497
HORA 11:39
FECHA DE 14/10/19
FIRMA

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
P. Ayala -Solis e/ Boquerón y Alberdi
Teléfonos: 0511 242382 - 242384
Paraguay

GOBIERNO SUBNACIONAL CORDILLERA
PERIODO 2018 2023
MESA DE ENTRADA CENTRAL
EXPEDIENTE 3564
HORA 13:14
FECHA DE RECEPCIÓN 18/10/19
FIRMA

UNA CIUDAD PARA LA GENTE
CAACUPÉ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DIEGO RIVEROS
2015-2020

VISION: "Hacer de Caacupé una Ciudad para la gente, segura, innovadora, atractiva, cultural, sustentable; fortalecidos en la fe"

RESOLUCIÓN IM N° 13417/2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNACIÓN DEL TERCER DEPARTAMENTO - CORDILLERA LA EJECUCIÓN DE "CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE CAACUPÉ".----------

Caacupé, 18 de octubre de 2.019.-

VISTO:

El Art. 235 de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

El Exp. N° 34.709 con Folio N° 1.537 de fecha 15 de octubre del año 2.019.----------

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Exp. N° 34.709 con Folio N° 1.537 de fecha 15 de octubre del año 2.019, el Gobernador del Tercer Departamento - Cordillera, Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar ha solicitado a la Intendencia Municipal en virtud del Art. 235 de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal", autorización correspondiente para la ejecución de ***"CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE CAACUPÉ".*** ----------

Que, la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su artículo 235 "Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas".----------

Que, para el efecto los autos fueron derivados a estudio y análisis de la Dirección de Obras y Servicios de la Municipalidad de Caacupé, la que se pronunció al respecto en los términos de su A° N° 646 de fecha 17 de octubre del año 2.019, en los términos siguientes: "La Dirección de Obras y Servicios, se expide mediante el presente, a los efectos de solicitar la Aprobación del Expediente N° 34.709 con Folio N° 1.537, sobre Planos y Planillas de ***"CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE CAACUPÉ"****, encontrándose en condiciones técnicas para el efecto.*----------

Que, la obra de referencia incluye la construcción a ser ejecutada en el distrito de Caacupé, según la especificación siguiente:

Ítem	Ubicación	Ubicación/Dirección Nombre de la calle	Tipo de Obra
1	H.R.C. – Hospital Regional de Caacupé	Barrio San Miguel	Construcción de Laboratorios Clínicos

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAACUPÉ, *en uso de las atribuciones que le concede la Ley.*----------

RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR A LA GOBERNACIÓN DEL TERCER DEPARTAMENTO - CORDILLERA LA EJECUCIÓN DE "CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE CAACUPÉ", *según la especificación del considerando de la presente Resolución.* ----------

Art. 2° COMUNICAR, *a quienes corresponda y, cumplido archivar.*----------

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
UNA CIUDAD PARA LA GENTE
CAACUPÉ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DIEGO RIVEROS 2015-2020
SECRETARÍA GENERAL

ABG. JOEL NOGUERA CABAÑAS
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
CAACUPÉ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DIEGO RIVEROS 2015-2020
INTENDENCIA

LIC. DIEGO A. RIVEROS GONZÁLEZ.
Intendente Municipal

MISION: "Brindar servicios de calidad a través de una gestión participativa y equitativa de la ciudadanía, ejecutando obras de infraestructura y promoviendo el turismo, el arte y la cultura local, para el desarrollo integral y sostenible del municipio".

SG/VC